

DECRETO N° 7115 / 2020

ARICA, 16 de Noviembre de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SANTIAGO BUSTAMANTE EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19618				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA DE VESTIR, CALZADOS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ANGEL BRAZ 2310 LOCAL 26				
Nombre del Contribuyente	SANTIAGO BUSTAMANTE EIRL				
Rut	77220877-4				
Dirección Particular	LAS TRANQUERAS 2208				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/10/2020	Otorgación N°	2-19618	Fecha	26/10/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


MARCO GUERRERO VELIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MGV/MGP/JC/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL